

Tartagal, 07 de Septiembre de 2022.

RES. N° 371-SRT-22

EXPTE. N° 20.063/22

VISTO:

La Resolución N° 368 de Sede Regional Tartagal, por la que se posterga la fecha de Constitución de Comisión Asesora, Evaluación de Antecedentes y Entrevista establecidas mediante Res. N° 330-SRT-22, y;

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se tipeo erróneamente el año de la resolución.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- RECTIFICAR el año de la resolución, donde dice **RES. N° 368-SRT-21** deberá leerse **RES. N° 368-SRT-22**, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2.- Solicitar a la Facultad de Humanidades la convalidación de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- Hágase saber y notifíquese a quien corresponda.

AVO



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a